



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-824-2025-UNSAAC

Cusco, 11 de diciembre de 2025

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el expediente N° 900755, presentado por el **DR. NERIO GONGORA AMAUT**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2012, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional, es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar, para obtener el grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34º concordante con el artículo 89º del Estatuto Universitario, establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad, por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo Universitario, aprobar los Currículos y Planes de Estudios;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° CU- 034-2012-UNSAAC, de fecha 2 de febrero de 2012, ha sido aprobado el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, al entrar en vigencia la Ley N° 31803, que modifica la Ley 30220 Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45º, estableciendo que, para obtener el Grado Académico de Bachiller, se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 195-2025-EPFYB-FCSS-UNSAAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicitó la adecuación de la Malla Curricular 2012, de la Escuela Profesional que dirige, haciendo conocer que la asignatura de FA316QF INVESTIGACIÓN CIENTIFICA III, que se ofrece en el Décimo Semestre del Plan Curricular 2012, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito FA315 INVESTIGACIÓN CIENTIFICA II, que se lleva en el noveno Semestre y haber APROBADO 198 CREDITOS, de manera que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD;



Que, a través del Oficio N° 294-2025-FCSS-UNAAC, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la Resolución N° D-856-2025-FCSS -UNAAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, por el cual se aprueba del Plan Curricular 2012, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, el mismo que ha sido aprobado con cargo a dar cuenta a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, por no contar con Consejo de Facultad; asimismo solicita se eleve al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, con PROVEÍDO N° 1199-2025.VRAC-UNAAC, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° D-856-2025-FCSS -UNAAC, acordando que se remita al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 20º, inciso g), concordante con el artículo 59º, numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación del Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, y;

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - RATIFICAR**, la **RESOLUCION N° D-856-2025-FCSS -UNAAC**, de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprobó la Adecuación de la Malla Curricular 2012, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, ratificando que la asignatura de **FA316QF INVESTIGACIÓN CIENTIFICA III**, que se ofrece en el décimo semestre del Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito FA315 INVESTIGACION CIENTIFICA II, que se ofrece en el noveno semestre y haber APROBADO 198 CREDITOS, de manera que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación, con la presente resolución, el mismo que como Anexo constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO. - DISPONER** al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** y al Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme a Ley, para las acciones que corresponda en el ámbito de sus competencias.

**TERCERO. - DISPONER** que Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: [www.unaac.edu.pe](http://www.unaac.edu.pe).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - FIGMM. - ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA. - UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO. - ASESORÍA JURÍDICA. - EQUIPO GRADOS Y TITULOS. - IMAGEN INSTITUCIONAL. -RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/LED.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**







Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2012

Escuela (QF)FARMACIA Y BIOQUIMICA

## CURSOS ELECTIVOS Y/O COMPLEMENTARIOS

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FA402	CONTROL DE CALIDAD DE COSMETICA Y ALIMENTOS	2	FEE	1	2	FA302	
FA403	DERMATOLOGIA Y QUIMICA COSMETICA	4	FEE	3	2	FA302	
FA404	INGENIERIA FARMACEUTICA	2	FEE	1	2	FA302	
FA405	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	2	FEE	1	2	FA206	
FA406	FARMACIA ALTERNATIVA	4	FEE	3	2	FA212	
FA407	FITOTERAPIA	4	FEE	3	2	FA205	
FA408	INVESTIGACION EN PRODUCTOS NATURALES	2	FEE	1	2	FA205	
FA409	BIOTECNOLOGIA APLICADA	4	FEE	3	2	FA208	
FA410	INMUNOLOGIA	2	FEE	2	0	FA208	
FA411	HEMATOLOGIA	4	FEE	3	2	FA208	
FA412	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	2	FEE	2	0	FA306	
FA413	CIENCIA Y TECNOLOGIA ALIMENTARIA	4	FEE	3	2	FA305*FA302	
Total de Creditos:		36					

## Semestre: 1

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
CB181	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	4	FCB	2	2		
DE152	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	2	OCG	2	0		
FA101	METODOS Y TECNICAS DE APRENDIZAJE	2	OCG	1	2		
LC600	REDACCION Y COMUNICACION	3	OCG	2	2		
ME164	MATEMATICA BASICA I	4	FCB	4	0		
QU170	QUIMICA GENERAL	4	FCB	3	2		
GE301	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	ECG	2	2		
Total de Creditos:		22					

## Semestre: 2

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
HI225	SOCIOLOGIA Y CULTURA ANDINA	4	OCG	3	2	GE301	
QU172	QUIMICA INORGANICA	4	FCB	3	2	QU170	
QU244	QUIMICA ORGANICA I	4	FCB	3	2	QU170	
ME165	MATEMATICA BASICA II	4	FCB	4	0	ME164	
FA102	HISTORIA Y EVOLUCION DE LA FARMACIA	3	OCG	3	0		
FA104	ANATOMIA HUMANA	3	FCB	2	2	CB181	
Total de Creditos:		22					



Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2012

Escuela (QF)FARMACIA Y BIOQUIMICA

Semestre: 3

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FA105	FISIOLOGIA HUMANA	4	FCB	3	2	FA104	
QU245	QUIMICA ORGANICA II	4	FCB	3	2	QU244	
FA213	TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES	2	AF	0	4		
FI263	BIOFISICA	4	FCB	3	2	ME165	
QU455	QUIMICA ANALITICA I	4	FCB	3	2	QU172	
QU552	BIOQUIMICA I	4	FCB	3	2	QU244	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 4

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
QU553	BIOQUIMICA II	4	FCB	3	2	QU552	
QU456	QUIMICA ANALITICA II	4	FCB	3	2	QU455	
FP567	PSICOLOGIA Y PSICOPATOLOGIA	2	ECG	2	0	MH352	
FA401	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	2	ECG	2	0		
QU366	FISICOQUIMICA	3	FCB	2	2	ME165	
FA106	FISIOPATOLOGIA	3	FCB	2	2	FA105	
FA201	FARMACOBOTANICA	4	FTB	3	2	CB181*55	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 5

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FA202	FARMACOCINETICA	4	FTB	3	2	QU553*QU366	
FA203	FARMACOGNOSIA I	4	FTB	3	2	FA201	
FA204	MICROBIOLOGIA FARMACEUTICA I	4	FTB	3	2	CB181	
FA107	SEMILOGIA	4	FCB	3	2	FA106	
EC701	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	ECG	2	0	FA401	
QU465	ANALISIS POR INSTRUMENTACION	4	FTB	3	2	QU456	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 6

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
ME363	BIOESTADISTICA	4	FTB	3	2	ME165	
FA103	LEGISLACION Y BIOETICA	2	OCG	0	4	FA102	
FA205	FARMACOGNOSIA II	4	FTB	3	2	FA203	
FA206	MICROBIOLOGIA FARMACEUTICA II	4	FTB	3	2	FA204	



Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2012

Escuela (QF)FARMACIA Y BIOQUIMICA

FA207	FARMACODINAMIA I	4	FTB	3	2	FA107*FA202		
FA301	FARMACOTECNIA I	4	FEO	3	2	FA202		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 7

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
FA302	FARMACOTECNIA II	4	FEO	3	2	FA301		
FA208	BIOQUIMICA CLINICA	4	FTB	3	2	QU553*FA206		
FA209	FARMACODINAMIA II	4	FTB	3	2	FA207		
FA210	BIOFARMACIA	4	FTB	3	2	FA207		
FA212	FITOFARMACIA	4	FTB	3	2	FA205		
FA214	TALLER DE PRACTICAS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	2	AF	0	4	FA213*110		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 8

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
FA314	INVESTIGACION CIENTIFICA I	4	INV	3	2	ME363		
FA211	FARMACOQUIMICA	4	FTB	4	0	FA209		
FA303	FARMACIA CLINICA I	4	FEO	3	2	FA209		
FA304	TOXICOLOGIA CLINICA Y QUIMICA LEGAL I	4	FEO	4	2	FA209		
FA305	NUTRICION HUMANA Y CIENCIA ALIMENTARIA	4	FEO	3	2	FA208		
FA306	FARMACIA HOSPITALARIA	2	FEO	2	2	FA214		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 9

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
FA307	ANALISIS CLINICO I	4	FEO	3	2	FA206		
FA308	TOXICOLOGIA CLINICA Y QUIMICA LEGAL II	4	FEO	3	2	FA304		
FA309	FARMACIA CLINICA II	3	FEO	2	2	FA303		
FA310	FARMACOEPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	3	FEO	2	2	FA306*ME363		
FA315	INVESTIGACION CIENTIFICA II	4	INV	3	2	FA314		
Total de Creditos:		18						

Semestre: 10

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FA316	INVESTIGACION CIENTIFICA III	4	INV	3	2	FA315 y 198 cred	
FA215	TALLER DE PROYECCION SOCIAL	2	AF	0	4	FA214*190	
FA311	ANALISIS CLINICO II	4	FEO	3	2	FA307	

**Curricula:** (2) PLAN CURRICULAR 2012**Escuela** (QF)FARMACIA Y BIOQUIMICA

FA312	CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS	4	FEO	3	2	FA302*190	
	Total de Creditos:	14					

Semestre: 11

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FA501	INTERNAZO FARMACEUTICO - PRACTICAS DE NIVEL II	44	PPP	0	0	220	
	Total de Creditos:	44					

Créditos Ofrecidos: AF=6,ECG=9,FCB=65,FEE=36,FEO=44,FTB=56,INV=12,OCG=16,PPP=44, : 288.

Créditos Exigidos: AF=6,ECG=9,FCB=65,FEE=12,FEO=44,FTB=56,INV=12,OCG=16,PPP=44, : 264.

Condición de Egresante: 190 créditos.